



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE OBRAS

MAT. : NOMBRESE COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 29 de Abril de 2014.-

VISTOS:

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 9503 de fecha 9.12.2008 el cual señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2008-2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 9.364, de fecha 03.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de servicios; en D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Pedido de materiales n°31.668, con fecha 21.03.13;
- Decreto Supremo N°856, con fecha 06.08.2012, fue declarada como zona de catástrofe la provincia del Limarí;
- Informe Técnico, emitido por el Alcalde(s), donde se calificó fundadamente la necesidad de recurrir a trato directo;
- Que los Art. 8 letra c de la ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N°3 de su reglamento, autorizan a proceder por trato o contratación directa;
- Decreto Municipal N° 2929, con fecha 21.03.2013, que resuelve la Aprobación de contratación directa;
- Orden de compra N°2997-117-SE13;
- Decreto Alcaldicio N°3.524 de fecha 05.04.2013, que nombra el Inspector Técnico de la Obra;
- Decreto Alcaldicio N°6.191 de fecha 21.06.2013, que autoriza el aumento de plazo, de 60 a 105 días corridos.
- Decreto Alcaldicio N° 7.205 de fecha 22.07.2013, que crea y designa Comisión de Recepción Provisoria.
- Decreto Alcaldicio N° 7.630 de 01.08.2013, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4.756.-

1.- CREASE Y DESIGNASE, la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación de Subestación de 5KVA, Sector El Palomo", la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras Municipales.
- Sr. William Díaz Tapia, Inspector de Obras.
- Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector de Obras.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DIRECCION DE OBRAS.

SECRETARIO MUNICIPAL

